2024

Informe semana N°51

(16 al 22 de diciembre 2024)

Monitoreo del proceso de reclutamiento de anchoveta. Regiones de Arica y Parinacota, Tarapacá y Antofagasta. Programa de Seguimiento de las Pesquerías Pelágicas Zona Norte, año 2024

Subsecretaria de Economía y EMT

Informe Semana 51

(16 al 22 de diciembre 2024)

Convenio de Desempeño 2024

Programa de Seguimiento de las principales Pesquerías de la zona norte de Chile, entre la Región de Arica y Parinacota a Región de Coquimbo, año 2024.

Subsecretaría de Economía y EMT / diciembre 2024

Requirente

Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño
Subsecretaria de Economía y Empresas de Menor Tamaño
Javiera Constanza Petersen Muga

Ejecutor
Instituto de Fomento Pesquero, IFOP

Director Ejecutivo
Gonzalo Pereira Puchy

Jefe División Investigación Pesquera
Carlos Montenegro Silva

Jefa de Proyecto
Carola Hernández Santoro

Autora
Graciela Pérez-Mora

Contenido

1. Monitoreo de reclutamiento de anchoveta ---- 4
2. Región Arica y Parinacota (AyP). ---- 5
3. Región de Tarapacá (TPCA) ---- 6
4. Región de Antofagasta (ANTOF). ---- 6
5. Resumen de la actividad pesquera comercial, AyP - ANTOF. ---- 6

1. Monitoreo de reclutamiento de anchoveta

El área de estudio considerada para el proceso de reclutamiento de la anchoveta comprende los límites regionales detallados en la **Tabla 1**. El cuadro detalla las especificaciones técnicas (periodo y criterio) para determinar la veda biológica durante el proceso de reclutamiento.

Tabla 1. Límites de las regiones consideradas en el área de estudio.

	Región	Límite norte	Límite sur
Zona norte	Arica y Parinacota (AyP)	18°21'	19°13'
	Tarapacá (TPCA)	19°13'	21°25'
	Antofagasta (ANTOF)	21°25'	26°03'

Criterio para aplicar Veda de reclutamiento.

De acuerdo a lo establecido en el DEXE202100002 del 19 de enero de 2021, indica que entre el uno de enero y el 28 de febrero (o 29 si es bisiesto) de cada año, regirá un periodo referencial de veda de reclutamiento. Durante este periodo, podrá establecerse una veda efectiva, al cumplirse el indicador biológico correspondiente a un porcentaje mayor o igual al 30,0% de ejemplares menores o iguales a 11,5 cm (reclutas) medido en número y ponderado a la captura semanal, veda efectiva que tendrá una duración de 30 días corridos “veda continua”.

Transcurrida la veda continua y hasta el termino del periodo referencial, la veda se extenderá y/o activará nuevamente por el termino de una semana, periodo que podrá ser llamado “veda semanal”, esta veda podrá establecerse a continuación, sin solución de continuidad, de la veda continua.

2. Región Arica y Parinacota (AyP).

Durante la presente semana, se llevaron a cabo muestreos exclusivamente de tierra los días 19 y 20 de diciembre. En total, se registraron 408 ejemplares de anchoveta, con una longitud total (LT) de 7,5 a 15,5 cm. La distribución de tallas fue unimodal, moda principal en los 13,5 cm (Figura 1 y Tabla 2). El porcentaje de ejemplares reclutas, ponderados en número respecto a la captura estimada, fue del 7,5% (Figura 2 y Tabla 2-4). La zona de pesca se localizó a 1 milla náutica (mn) en el área marítima frente al Pta. Camarones (19°12') (Figura 3). Cabe destacar que no se registró enmalle por parte del Observador Científico.

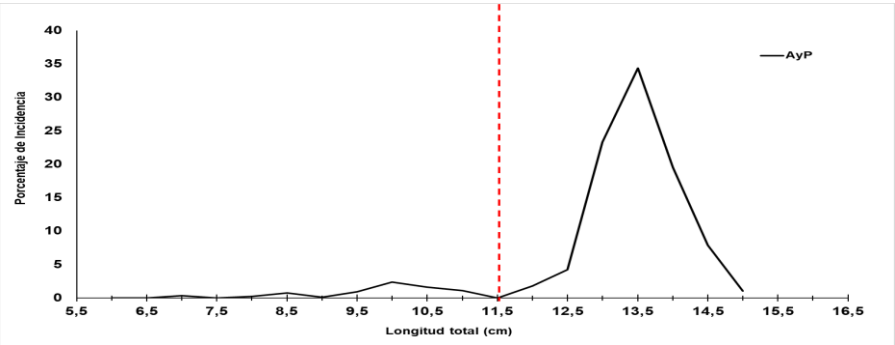

Figura 1. Estructura de talla de los viajes muestreados de anchoveta, flota artesanal, Región AyP.

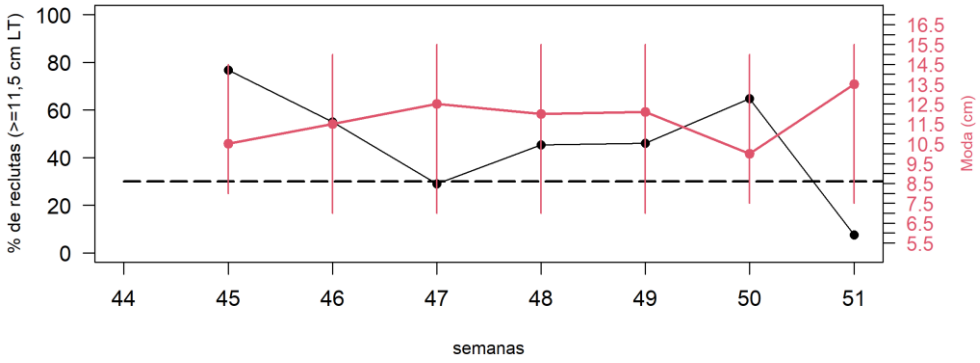

Figura 2. Variabilidad semanal de la incidencia de ejemplares juveniles (punto negro), amplitud de talla (cm) (línea vertical roja) y moda (punto rojo), de la Región de AyP. La línea horizontal punteada: criterio 30% de activación de veda.

3. Región de Tarapacá (TPCA)

En esta región, las descargas de anchoveta procedían de la Región de AyP. (Tablas 2 y 4).

4. Región de Antofagasta (ANTOF).

Durante la presente semana, en esta región no se registró desembarques para el recurso anchoveta (Tablas 2 y 4).

5. Actividad pesquera comercial regiones AyP - ANTOF.

Tabla 2. Resumen del desembarque semanal de la actividad pesquera comercial sobre el recurso anchoveta.

REGIÓN	FLOTA	CAPTURA (t) TOTAL DESCARGADA	N° DE EMBARCACIONES DESCARGADAS	N° DE EMBARCACIONES MUESTREADAS	CAPTURA DEL MUESTREO (t)	N° EJEMPLARES MUESTREADOS	AMPLITUD TALLA (cm)	MODA (cm)	% JUVENILES[(1)]
AYP	ART	247	4	4	247	408	7,5-15,5	13,5	7,5
TPCA	ART	0	0	0	0	0	0	0	0
ANTOF	ART	0	0	0	0	0	0	0	0
	TOTAL	247	4	4	247	408	7,5-15,5	13,5	7,5

[(1)]: Proporción de ejemplares juveniles (≤11,5 cm)

Tabla 3. Detalle de los muestreos semanales de anchoveta, pesca comercial, Zona norte.

Región	N°	Fecha	Tipo Muestreo	Nombre embarcación	Captura desembarcada	Geo-referenciación (Lat -Long)	moda (cm)	Número de ejemplares muestreados	% de REC
AyP	1	19-dic-24	Tierra	Fernanda I	65	19°12'-70°17'	13,5	82	8,54
	2	19-dic-24	Tierra	Valentina	66	19°12'-70°17'	13,5	94	1,06
	3	19-dic-24	Tierra	Antonella Paz	67	19°12'-70°19'	13,5	84	11,9
	4	20-dic-24	Tierra	Antonella Paz	49	19°12'-70°17'	13,5	148	8,78

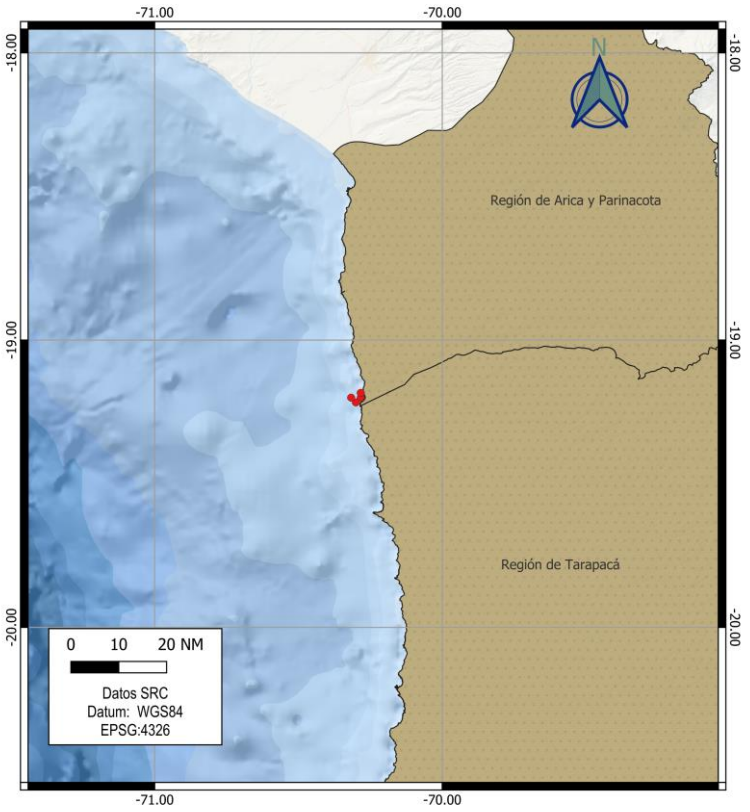

Figura 3. Georeferenciación de los viajes muestreados con anchoveta, flota artesanal, regiones AyP - ANTOF.

Tabla 4. Resumen semanal de la incidencia de ejemplares ≤ 11,5 cm, en las capturas obtenidas durante el periodo de referencia (noviembre 2024- abril 2025) para la zona norte.

SEMANA	REGIÓN	AMPLITUD TALLA (cm)	MODA (cm)	% JUVENILES (1) POR REGIÓN	% JUVENILES (1) ZONA NORTE	Enmalles registrados
44 (28 oct - 3 nov)	AyP TPCA ANTOF	veda reproductiva				
45 (4 - 10 nov)	AyP	8,0-14,5	10,5 (ppl) y 11,5	76,7	76,7	SI
	TPCA	–	–	–		
	ANTOF	–	–	–		
46 (11 - 17 nov)	AyP	7,0-15,0	11,5	54,9	54,9	SI
	TPCA	–	–	–		
	ANTOF	–	–	–		
47 (18 - 24 nov)	AyP	7,0-15,5	12,5	29,0	24,1	SI
	TPCA	12,0-15,0	13,0	0		
	ANTOF	–	–	–		
48 (25 nov - 1 dic)	AyP	7,0-15,5	12,0	45,3	40,4	SI
	TPCA	10,5-15,5	12,5	4,3		
	ANTOF					
49 (2 - 8 dic)	AyP	7,0-15,5	12,0	46,0	46,0	SI
	TPCA	–	–	–		
	ANTOF	–	–	–		
50 (9 - 15 dic)	AyP	7,5-15,0	10 (ppl) , 11,0 y 12,0	64,7	64,7	SI
	TPCA	–	–	–		
	ANTOF	–	–	–		
51 (16 - 22 dic)	AyP	7,5-15,5	13,5	7,5	7,5	(MUESTREO TIERRA)
	TPCA	–	–	–		
	ANTOF	–	–	–		

(1): Proporción de ejemplares juveniles (≤11,5 cm)

Contribuimos a la
sostenibilidad de los
recursos marinos de Chile.

IFOP

www.ifop.cl

info@ifop.cl